



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

RESOLUCION N° 1253 DE 1993

10 MAR. 1993

Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

LA DIRECTORA LIQUIDADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 006 de 1992, aprobado por el Decreto 1014 del mismo año, y

CONSIDERANDO :

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el Decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera presentaran ante el INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos discriminados en : autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio, en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.

Que el artículo 103 del Decreto 1927 de 1991, establece que : "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991 sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que mediante acto administrativo N° 00981 del 7 de febrero de 1992, el INTRA previo análisis autorizó a la empresa FLOTA SUGAMUXI S.A., a servir únicamente las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que el precitado acto consagra. (folios 1 a 24)

Que contra la citada providencia presentaron recurso de reposición los representantes legales de las siguientes empresas :

- FLOTA SUGAMUXI S.A., mediante escrito radicado N° 05018 del 12 de marzo de 1992. (folios 40-42)
- COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., mediante escrito radicado N° 001339 del 26 de mayo de 1992. (folios 32-33)



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 2 - 10 MAR. 1993

Continuación. Resolución N° 1253 de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legles de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORS EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

- COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA., mediante escrito radicado bajo el N° 0837 del 27 de marzo de 1992. (folios 34-36)

- TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., mediante escrito radicado bajo el N° 04216 del 26 de mayo de 1992. (folios 29-31)

Que posteriormente el representante legal de la empresa FLOTA SUGAMUXI S.A., presentó mediante escrito radicado bajo el N° 16593 del 31 de julio de 1992, una nueva solicitud en referencia a la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992. (folio 37)

Que mediante escrito radicado bajo el N° 0539 del 13 de enero de 1993, (folios 159-160) el Gerente de la Empresa FLOTA SUGAMUXI S.A. solicita se le incluya en la Resolución de Unificación de rutas y horarios del 7 de febrero de 1992, los servicios autorizados a su representada, por medio de actos administrativos posteriores a la expedición de la misma, los cuales se describen a continuación :

A. Ruta TUNJA - SAMACA Y VICEVERSA

Saliendo de Tunja : 06:30 - 10:00 - 14:00 - 18:00

Saliendo de Samacá: 06:30 - 12:00 - 15:30 - 18:00

Características del Servicio :

Nivel de Servicio: Común; Frecuencia : Diaria; Despacho : Ordinario;
Clase de Vehículo : Automóvil.

Autorizadas por Resolución 0077 de marzo de 1991 y 2685 de mayo 27 de 1992 que decidió recurso interpuesto contra la anterior.

B. Ruta SOGAMOSO - NOBSA Y VICEVERSA.

Saliendo de Sogamoso :

06:00 - 08:50 - 10:45 - 11:50 - 12:50 - 14:50

15:50 - 17:50 - 18:50 - 20:10 - 20:40 - 21:30

Saliendo de Nobsa :

05:50 - 07:50 - 08:50 - 10:10 - 11:45 - 13:10

14:20 - 15:50 - 17:50 - 19:30 - 20:30 - 21:00

Autorizados estos servicios por medio de la Resolución 0295 de agosto 10 de 1992 y confirmados por la Providencia N° 5120 de 1992, con las mismas características expuestas anteriormente.

Tunja, 10 de marzo de 1993
 Dirección General del INTRA
 Transporte y Tránsito

[Firma]
 Adriana Serrano Gómez



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 4 -

10 MAR. 1993

Continuación Resolución N° 1253 de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legles de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORS EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

c) Ruta Sogamoso-Firavitoba-viceversa.

Saliendo de Sogamoso : 13:45
Saliendo de Firavitoba : 12:45

Características del servicio :

Frecuencia : diaria; nivel de servicio : común y extraordinario;
tipo de vehículo : busetas.

Autorizada por la Resolución N° 181 del 06-01-89 de la Regional INTRA Boyacá-Casanare.

2. Dentro de las rutas establecidas en la Resolución N° 00981 de 1992, en algunas existen errores en los horarios, ellas son las siguientes :

a) Ruta N° 1 Origen : Santafé de Bogotá
Viceversa N° 2 Destino : Tamé

Tiene un error en el horario saliendo de Tame, es a las 17:00 y no a las 15:00, como allí figura.

b) Ruta N° 139 Origen : Yopal
Viceversa N° 140 Destino : Trinidad

Falta un (1) horario saliendo de Yopal a las 13:00 y de Trinidad a las 13:00, en vehículo tipo campero.

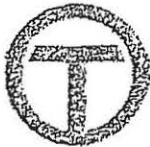
Esta ruta y horario está autorizada por la Resolución N° 425 del 03-16-89 de la Dirección General.

Solo se determinaron los horarios que se sirven en bus.

c) Ruta N° 87 Origen : Arauca
Viceversa N° 88 Destino : Saravena

Saliendo de Arauca falta un horario que es el de las 17:00 y está aprobado por medio de la Resolución N° 972 del 05-31-89, emanada de la Dirección General. De lo contrario queda la ruta con cuatro (4) horarios en el sentido Saravena-Arauca y con tres (3) en el sentido Arauca-Saravena.

3. Como la Resolución N° 981 de 1992 no incluye ninguna de las rutas veredales que fueron autorizadas por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, es necesario hacer claridad en la cláusula tercera en el sentido de que éstas quedan vigentes. No es posible aceptar el texto en el sentido de "derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquier otra autoridad competente haya expedido con anterioridad a la expedición de la presente Resolución



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 3 -

10 MAR. 1993

Continuación Resolución N° 1253 de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 0092 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

ARGUMENTOS DE LOS RECURRENTES.-

FLOTA SUGAMUXI S.A.

1. La Resolución en referencia no acogió la totalidad de las rutas y horarios autorizados a FLOTA SUGAMUXI S.A., dejando de incluir las siguientes :

a) Ruta Sogamoso-Aguazul-Yopal-Maní-viceversa. ✓

Saliendo de Sogamoso: 04:00 - 04:30 - 05:00

(Frecuencia : miércoles, sábado, domingo)

04:30 - 05:00

(Frecuencia : lunes, miércoles, jueves, viernes)

Saliendo de Maní 04:00 - 04:30 - 05:00

(Frecuencia : miércoles, sábado, domingo)

04:30 - 05:00

(Frecuencia : lunes, miércoles, jueves, viernes)

Características del servicio :

Nivel de servicio : común; despacho : ordinario; tipo de vehículo : buses.

Autorizada mediante Resolución N° 529 del 06-07-61, emanada del Ministerio de Fomento.

b) Ruta Paz de Ariporo-La Aguada-viceversa.

Saliendo de Paz de Ariporo : 07:00

Saliendo de Aguadas : 16:00

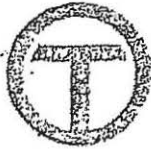
Características del servicio :

Frecuencia : diaria; nivel de servicio : común; despacho : ordinario; tipo de vehículo : buses.

Autorizada por la Resolución N° 425 del 03-16-89 de la Dirección General del INTRA.

ES DEL FOTOCOPIA
Tomada del expediente que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transportes y Tránsito

[Handwritten signature]
Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 5 - 10 MAR. 1993

Continuación Resolución N° 1253 de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

autorizando rutas, horarios..." pues mi representada no renuncia a las rutas veredales hoy autorizadas.

Petición :

1. Se incluyan la totalidad de las rutas autorizadas por el INTRA y demás autoridades competentes en la Resolución demandada.
2. Se tengan en cuenta la totalidad de las rutas informadas mediante el radicado N° 0159 del 31 de enero de 1991 de la Regional Boyacá-Casanare.
3. Se dejen vigentes todas las rutas veredales autorizadas, no incluidas en la Resolución N° 00981 de 1992.
4. En el memorial radicado bajo el N° 16593 del 31 de julio de 1992, el recurrente hace la siguiente petición, en relación con las rutas Nos. 89-90 ARAUCA - TAME :

"Como quiera que ni la Resolución N° 0981 del 7 de febrero de 1992 fijó la vía, ni la Resolución N° 417 del 12 de junio de 1990 y tampoco lo hizo la 972 del 31 de mayo de 1989, emanadas la primera y la última de la Dirección General y la segunda de la Regional Norte de Santander, comedidamente le ruego fijar la vía de la ruta solicitada por PANAMA DE ARAUCA - PUERTO JORDAN.

Es importante anotar que la única empresa que tiene autorizada la ruta origen-destino es mi representada".

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA.

En la Resolución 00981 del 7 de febrero de 1992 : Las rutas 29-30 aparecen en esta Resolución como automóvil y camioneta y con horarios por enturnamiento y la Resolución inicial sólo habla de horarios fijos y automóviles únicamente, por lo que es necesario que mi representada tenga la explicación del trámite legal para aprobarle a dicha empresa la nueva modalidad, sin que se hubiera podido concursar o presentar oposición.

COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA.-

Recorre la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, en su artículo primero en las siguientes rutas y horarios :

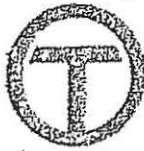
Ruta N° 55 y 56	Origen :	Sogamoso (Boyacá)
	Destino :	Yopal : (Casanare)

Nivel de servicio : lujo; clase de vehículo : bus; frecuencia : diaria.

Horarios requeridos :	Saliendo de Sogamoso :	07:00 - 15:00 - 19:00
	Saliendo de Yopal :	05:00 - 09:00 - 23:00

ES EL FOTOCOPIA
del documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Handwritten signature]
Asesor General



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 6 - 10 MAR. 1993

Continuación Resolución N° 1253 de 1992, "Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

"Según consta en los registros del Terminal de Transportes de Sogamoso, no hay prueba de que la empresa FLOTA SUGAMUXI S.A., hubiese prestado el servicio de transporte de pasajeros en forma regular durante los meses de octubre, noviembre, diciembre de 1990, tal y como lo expresa la Resolución N° 2366 de 1990 en su debido tiempo, o el Decreto 608 de 1991, sobre las épocas en las cuales se debía probar que la empresa estaba sirviendo regularmente la ruta con los horarios solicitados en reconocimiento. Con base en los anteriores argumentos, encontramos viciados de nulidad los horarios recurridos".

Solicitud práctica de pruebas.-

Solicitamos se haga una inspección por parte del INTRA, al Terminal de Transportes de Sogamoso, con el fin de corroborar lo expresado por el presente recurso y se pidan copias de los registros de despachos de los vehículos en la ruta Sogamoso-Yopal, de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1990.

TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A.-

1. La empresa FLOTA SUGAMUXI S.A., solo tiene autorizado un (1) horario por sentido en la ruta Santafé de Bogotá-Tame; el otro horario lo tiene autorizado la empresa que represento de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 370 del 9 de marzo de 1989. Estos horarios son :

Expreso Paz de Río S.A.

Saliendo de Bogotá : 18:30
Saliendo de Tame : 12:00

Flota Sugamuxi S.A.

Saliendo de Bogotá : 20:30
Saliendo de Tame : 15:00

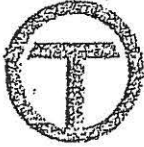
ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Firma]
Abstracción del Documento

por lo cual la Resolución recurrida en las rutas 1, 2, 3, 4, están establecidas en forma incorrecta.

Por otra parte los horarios autorizados por la Resolución 0370 de 1989, sufrieron variación en la hora de salida de Tame :

FLOTA SUGAMUXI S.A., lo efectúa a las 17:00; mientras mi representada lo hace a las 15:00, sin que hasta la fecha se hubiera presentado algún problema entre las dos (2) empresas, despacho a que han estado acostumbrados los usuarios del servicio en esa localidad.



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 7 -

10 MAR. 1993

Continuación Resolución N° 01253 de 1992, "Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

2. No entendemos por qué acto administrativo anterior se otorgó a la citada empresa las siguientes rutas : 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 105 y 106 pues el Decreto 608 de 1991, en concordancia con el artículo 103 del Decreto 1927 de 1991, tuvo razón de ser para legalizar los horarios modificados o incrementados, más no para legalizar rutas que venían y vienen sirviendo de hecho las empresas como ocurre en el presente caso.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.-

Por haberse expuesto argumentos de carácter técnico en todos los recursos presentados por las diferentes empresas, para decidir, se tendrá en cuenta el análisis realizado por la División de Empresas y Rutas, mediante memorando DER.M-532 del 18 de agosto de 1992 y DER.M-730 del 4 de noviembre de 1992. (folios 107-123)

FLOTA SUGAMUXI S.A.-

Al punto 1.

a) Respecto a la ruta Sogamoso-Aguazul-Yopal-Maní-viceversa.

Por Resolución 316 del 14 de abril de 1977 (anexa), en su artículo primero establece : "Modificar los horarios otorgados por providencias anteriores en la ruta Sogamoso-Maní y viceversa, a las empresas de la manera que se describe a continuación y que obra a folios 90-91.

Sogamoso-Maní :

Todos los días : 06:30 - 13:00

Empresas a servirlos :

Se prestará cada día por una de las empresas, las cuales alternarán en el orden siguiente :

AUTOBOY S.A., FLOTA SUGAMUXI LTDA y COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA.

- Maní-Sogamoso :

Todos los días : 07:00 - 11:00

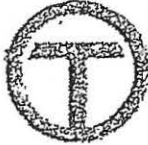
Empresas a servirlos :

Se prestará cada día por una de las empresas, las cuales alternarán en el orden siguiente :

El documento que se encuentra en el Archivo de la División de Empresas y Rutas del Instituto Nacional del Transporte y Tránsito

[Handwritten signature]

Dirección General



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

10 MAR. 1993

- 8 -

Continuación Resolución N° 1253 de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA., AUTOBOY S.A. y FLOTA SUGAMUXI LTDA."

Como puede concluirse, la Resolución 0529 del 6 de julio de 1961 de Minfomento, queda anulada por la 316 de 1977, que autoriza nuevos horarios para la prestación del servicio en esta ruta, tal y como se estipula en las rutas números 57 y 58 de la Resolución recurrida.

b) Ruta : Paz de Ariporo-La Aguada y viceversa.

Verificada la Resolución 425 de 1989, los horarios correctos son : (folios 74-85)

- Saliendo Paz de Ariporo : 16:00
- Saliendo La Aguada : 07:00

Vehículo : bus; frecuencia : viernes, sábado, domingo, lunes.
Debe incluirse la ruta y los horarios en la Resolución recurrida.

c) Ruta : Sogamoso-Firavitoba-viceversa.

Verificada la Resolución 181 del 06-01-89 de la Regional INTRA Boyacá-Casanare, efectivamente los horarios autorizados y vigentes en esta ruta son : (folios 92-93)

- Saliendo de Sogamoso : 12:45
- Saliendo de Firavitoba: 13:45

Clase de vehículo : buseta. Por lo tanto debe incluirse esta ruta con sus horarios correspondientes.

Al punto 2.

a) Ruta : Santafé de Bogotá D.C.-Tame.

Dice el recurrente que saliendo de Tame, el horario de las 17:00 es el correcto y no el de las 15:00, lo cual no es cierto por cuanto la Resolución 370 de 1989 vigente, establece : (folios 60-61)

- Saliendo de Tame : 15:00 y este horario no se solicitó como modificado, por lo tanto queda el mismo de las 15:00

b) Ruta : Yopal-Trinidad-viceversa.

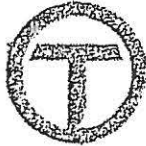
Al revisar la Resolución 425 del 16 de marzo de 1989, efectivamente está autorizada la ruta en los horarios de : (folios 74-85)

- Saliendo de Yopal : 13:00
- Saliendo de Trinidad : 13:00

Handwritten notes:
 al cuerpo de la
 de la ruta
 Sogamoso - Firavitoba
 de la ruta
 de la ruta

Stamp and notes:
 ES FOLIO 100078
 Tomada del documento que
 está en el Archivo de la
 sede del Instituto Nacional
 de Transportes y Tránsito
 Resolución N° 1253 de 1993
 Dirección General

Handwritten notes:
 dice el recurrente que saliendo de Tame
 el horario de las 17:00 es el correcto
 y no el de las 15:00, lo cual no es cierto
 por cuanto la Resolución 370 de 1989
 vigente establece (folios 60-61)



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 9 -

10 MAR. 1993

Continuación Resolución N° 1253 de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legles de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Vehículo : campero, por lo tanto debe incluirse en la Resolución recurrida.

c) Ruta ARAUCA - SARAVERA Y VICEVERSA (Rutas 87-88)

Dice que falta el horario de las 17:00 saliendo de Arauca.

De acuerdo con el análisis de los Memorandos DER-M-532 del 18 de agosto de 1992 (folio 107 a 119) y DER-M-888 del 22 de diciembre de 1992 (folios 133 - 134), se tiene que al verificar la Resolución N° 972 del 31 de mayo de 1989 de la Dirección General del INTRA, este horario no está autorizado ni fue solicitado como incrementado, por tanto no se debe atender esta petición.

Al punto 3.

La autorización y reconocimiento de rutas veredales es competencia de las autoridades municipales.

De otra parte, la Resolución 00425 del 16-03-89 establece lo siguiente : (folio 74-85)

Artículo Primero : Modificar las características de clasificación autorizadas a la empresa FLOTA SUGAMUXI S.A., mediante Resolución 00425 de 1980, en el sentido de excluir los radios de acción urbano y veredal y unificar los demás radios de acción a nacional..."

Parágrafo Tercero : El reconocimiento y renovación de la licencia de funcionamiento para los radios de acción urbano y veredal se debe tramitar ante la autoridad municipal respectiva.

Al punto 4.

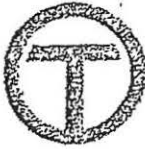
Por ser Panamá de Arauca y Puerto Jordán, puntos intermedios en la ruta Arauca-Tame-viceversa y por ser la única empresa autorizada a prestar el servicio, se debe acceder a lo solicitado.

En cuanto a la petición elevada bajo el escrito radicado bajo el N° 0539 del 13 de enero de 1993, el despacho considera viable acceder a dicha solicitud, en razón a que las Resoluciones se encuentran ejecutoriadas, motivo por el cual se incluirán las mencionadas rutas y horarios en la Resolución única de unificación de la Empresa FLOTA SUGAMUXI S.A.

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA.-

"Por medio del radicado 0159 de enero de 1991, la empresa FLOTA SUGAMUXI S.A., se acogió a las condiciones establecidas en la Resolución 2366 del 21 de diciembre de 1990 y solicitó el incremento de honorarios en la ruta

Handwritten notes:
No se debe atender esta petición
Resolución
1253
972/89
12/10/93
Dirección General



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 10 -

10 MAR. 1993

Continuación Resolución N° 1253 de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA.

Sogamoso-Firavitoba a la forma de carro saca carro. Igualmente solicitó prestar el servicio en vehículos camionetas.

La División de Empresas y Rutas del INTRA conceptúa que no hay lugar a autorizar la figura de carro saca carro o por enturnamiento, basado en el hecho que existan otras empresas que presten el servicio en la ruta con horarios fijos establecidos legalmente y que se verían afectados en sus intereses. Por lo anterior, se considera que la empresa FLOTA SUGAMUXI S.A., debe continuar prestando el servicio en los horarios autorizados antes de la Resolución de unificación recurrida, y que están contemplados en la Resolución 181 del 6 de enero de 1989 de la Regional INTRA Boyacá-Casanare, así : (folios 92-93)

- Saliendo de Sogamoso	:	06:45 - 11:15 - 16:45 - 17:15
- Saliendo de Firavitoba	:	06:45 - 11:15 - 16:45 - 17:15

En relación con la clase de vehículo camioneta, dado que el Decreto 1809 de 1990, contempló el automóvil como vehículo para el transporte hasta cinco (5) pasajeros y a la camioneta como vehículo para el transporte hasta nueve (9) pasajeros y teniendo en cuenta que la anterior legislación (Decreto 1344 de 1970), contempla la camioneta como vehículo hasta de nueve (9) pasajeros, así mismo, la Resolución 2073 de 1991 permite hacer el cambio de automóvil por vehículo hasta de diez (10) pasajeros, esta División considera viable que la ruta sea servida en vehículo clase automóvil y/o camioneta.

No obstante lo anterior, debe aclararse que la Resolución 02073 del 22 de agosto de 1991, en el artículo primero establece :

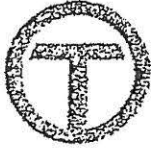
"Las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera y las de transporte público colectivo municipal de pasajeros y mixto, que tienen rutas y horarios autorizados y capacidad transportadora fijada por la autoridad competente antes de la vigencia del Decreto 1809 del 4 de agosto de 1990, para el vehículo clase automóvil, podrán llenar dicha capacidad máxima hasta de diez (10) pasajeros"; por lo cual se hizo necesario asimilar la clase de vehículo autorizado en la Resolución 181 del 6 de enero de 1989, a la empresa FLOTA SUGAMUXI S.A., a las definiciones de la nueva disposición.

COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA.-

"El Decreto 608 del 4 de marzo de 1991, en su artículo primero dice...A partir de la publicación del presente Decreto, las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera con licencia de funcionamiento vigente, tienen un plazo de tres (3) meses para solicitar conjuntamente la reestructuración de los horarios y niveles de servicio autorizados, sin necesidad de presentar el estudio de que trata el Decreto 1600 de 1990..." Este Decreto fue publicado el día 6 de marzo de 1990 y las empresas FLOTA SUGAMUXI S.A. y

Es la única que
respete el horario de la
Comisión del Instituto Nacional
del Transporte y Tránsito
es la única que
respete el horario de la
Comisión del Instituto Nacional
del Transporte y Tránsito

[Handwritten signature]
Dirección General



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 11 -

10 MAR. 1993

Continuación Resolución N° 1253 de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

AUTOBOY S.A., presentaron solicitud conjunta de reestructuración de horarios en la ruta Sogamoso-Yopal-viceversa, según radicado 07085 del 6 de junio de 1991, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Decreto 608 de 1991.

Por lo anterior, se concluye que los argumentos de la empresa recurrente carecen de validez y se confirman los horarios inscritos en la Resolución 981 del 7 de febrero de 1992, en lo concerniente a la ruta Sogamoso-Yopal y viceversa".

En efecto, cuando las empresas solicitan reestructuración conjunta de horarios y niveles de servicio autorizados, acogiéndose al artículo primero del Decreto 608 de 1991, no necesitan el estudio de que trata el Decreto 1600 de 1990. Las pruebas fehacientes de haber servido los horarios modificados durante los meses de septiembre y octubre de 1990, se exige solamente para el evento tipificado en el artículo segundo del mencionado Decreto, es decir, cuando la empresa solicita individualmente al INTRA la autorización de horarios incrementados o modificados por ella en las rutas autorizadas, para lo cual se exige dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del citado Decreto, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos discriminados en : horarios autorizados, modificados o incrementados con su respectivo nivel de servicio.

EXPRESO PAZ DE RIO S.A.

Efectivamente el servicio de transporte en la ruta Bogotá-Tame-viceversa fué reestructurado mediante Resolución 0370 del 9 de marzo de 1989, que previa solicitud y acuerdo entre gerentes de las empresas que cubrían la ruta concretaron finalmente con la intervención del INTRA prestar el servicio así : (folios 60-61)

a) EXPRESO PAZ DE RIO S.A.

Saliendo de Bogotá : 18:30
Saliendo de Tame : 12:00

b) FLOTA SUGAMUXI S.A.

Saliendo de Bogotá : 20:30
Saliendo de Tame : 15:00

Por medio de la Resolución 0425 del 16 de marzo de 1989 (folio 74-85), se canceló la licencia de funcionamiento a TAXIS FLOTA SUGAMUXI S.A. y se le asignan los horarios y las rutas a FLOTA SUGAMUXI S.A., la ruta Bogotá-Duitama-Socha-Samacá-Tame-viceversa, quedando autorizado así :

ES UN FOTOCOPIA
Documento que
está en el Archivo de la
Dirección General del
Instituto Nacional
de Transportes y Tránsito

[Handwritten signature]

[Handwritten notes:]
La ruta
a Plata Sugerir
se o fuso par
medida de la
reducción de la
0.22
ya que se la
incorpora

[Handwritten note:] la resolución 0370/85 NO se encuentra



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 12 -

10 MAR. 1993

Continuación Resolución N° 1253 de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Saliendo de Bogotá : 18:30
Saliendo de Tame : 15:00

Clase de vehículo : bus; nivel de servicio : común; despacho : ordinario; frecuencia : diaria; de lo cual se infiere que al ser ésta la única autorización que tiene la empresa en esta ruta, debe fijarse en la Resolución de unificación y deben excluirse las rutas N°s. 1 y 2.

2. En relación con las rutas 83 a 102 y 105 a 106, están autorizadas con sus respectivos horarios así :

- (a) Ruta N° 83-84, Arauca-Saravena y viceversa, Resolución 425 del 16 de marzo de 1989. (folios 74-85)
- (b) Ruta N° 85-86, Arauca-Saravena-viceversa, Resolución 972 del 31 de marzo de 1989. (folios 62-68)
- (c) Ruta N° 87-88, Arauca-Saravena-viceversa, Resolución 972 del 31 de mayo de 1989. (folios 62-68)

- Saliendo de Arauca : 08:30 - 11:30 - 16:00
- Saliendo de Saravena : 05:00 - 12:30 - 15:30

Vía : Arauquita; vehículo : bus; servicio : lujo; frecuencia : diaria.

Esta ruta debe ser corregida en la Resolución recurrida.

- (d) Ruta N° 89-90, Arauca-Tame-viceversa, Resolución 417 del 12 de junio de 1990. (folios 56-59)
- (e) Ruta 91-92, Arauca-Tame-viceversa, Resolución 417 del 12 de junio de 1990, debe quedar así :

- Saliendo de Arauca : 08:30 -
- Saliendo de Tame : 09:00 -

Vía : Panamá-Puerto Jordán.

Servicio : lujo; frecuencia : diaria; clase de vehículo : bus.

Además de lo anterior, el Despacho considera necesario aclarar que de acuerdo con el Memorando DER-M-888 del 22 de diciembre de 1992 (folio 133-134), los horarios de las 10:30 saliendo de Arauca, el de las 15:00 saliendo de Tame en la citada ruta, fueron solicitados como incrementados, por medio del radicado N° 0159 del 31 de enero de 1991. (folio 125).

Se archiva en el Archivo de la Dirección General del Instituto Nacional del Transporte y Tránsito

[Handwritten signature]



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 13 -

17 D MAR. 1993

Continuación Resolución N° 01253 de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

f) Ruta 93-94, Panamá de Arauca-Saravena-viceversa, Resolución 425 del 16 de marzo de 1990. Debe cambiarse el horario de las 12:00 por el de las 14:00.

g) Ruta 95-96, Arauquita-Saravena-viceversa, Resolución 972 del 31 de mayo de 1989.

h) Ruta 97-98, Puerto Rondón-Tame-viceversa, Resolución 479 del 26 de julio de 1989. (folios 53-55)

i) Ruta 99-100, Saravena-Tame-viceversa, Resolución 418 del 12 de junio de 1990. (folios 50-52)

Cambiar el horario de las 4:00 por el de las 4:30; quitar los horarios 16:00 y 15:00 de la Resolución Única.

j) Ruta 101-102, Tame-La Cabuya-viceversa, Resolución 806 del 7 de diciembre de 1990. (folios 45-49)

k) Ruta 105-106, La Cabuya-Hato Corozal-viceversa, Resolución 972 del 31 de mayo de 1989.

Efectuadas las revisiones y comparaciones correspondientes entre la Resolución recurrida, la solicitud de incremento y modificación de horarios y niveles de servicio, contra las Resoluciones varias a que hacen referencia los puntos anteriores, se concluye que deben efectuarse algunos ajustes y correcciones con fundamento en lo solicitado por los recurrentes.

Las correcciones que deben hacerse en la Resolución recurrida son :

1. Incluir la ruta : Paz de Ariporo-La Aguada-viceversa.

- Saliendo de Paz de Ariporo : 16:00
- Saliendo de La Aguada : 07:00

Clase de vehículo : bus corriente; frecuencia : viernes, sábado, domingo y lunes.

2. Incluir la ruta : Sogamoso-Firavitoba-viceversa.

- Saliendo de Sogamoso : 12:45
- Saliendo de Firavitoba : 13:45

Clase de vehículo : buseta; frecuencia : diaria; servicio : corriente.

3. Incluir la ruta : Yopal-Trinidad-viceversa.

Para g' i)
 que
 de la
 Nacional
 y trabajo
 [Signature]



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

10 MAR. 1993

- 14 -

Continuación Resolución N° 1253 de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

- Saliendo de Yopal : 13:00
- Saliendo de Trinidad : 13:00

Clase de vehículo : campero; frecuencia : diaria; servicio : corriente.

4. Corregir la ruta 87-88, Arauca-Saravena (vía Arauquita)

- Saliendo de Arauca : 08:30 - 11:30 - 16:00
- Saliendo de Saravena : 05:00 - 12:30 - 15:30

Clase de vehículo : bus; servicio : lujo; frecuencia : diaria.

5. Incluir en las rutas 89-90-91-92, la vía : Panamá-Puerto Jordán, como puntos intermedios de la vía.

6. En las rutas N°s. 29-30, Firavitoba-Sogamoso-viceversa, asignar los siguientes horarios :

- Saliendo de Firavitoba : 06:45 - 11:15 - 16:45 - 17:15
- Saliendo de Sogamoso : 06:45 - 11:15 - 16:45 - 17:15

Quitar la frase "despachos incrementados por enturnamiento".

7. Excluir de la Resolución recurrida, las rutas N°s. 1-2

8. En la ruta 93-94, Panamá de Arauca-Saravena-viceversa, debe cambiarse el horario de las 12:00 por el de las 14:00.

9. Rutas N° 99-100, cambiar el horario de las 04:00 por el de las 04:30; quitar o excluir los horarios de las 16:00 y 15:00 en la Resolución recurrida.

Que por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Decidir los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, en el sentido de revocarla en su integridad, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar a la empresa FLOTA SUGAMUXI S.A., servir las rutas, horarios y niveles de servicio descritos a continuación :

FOTOCOPIA
Documento que
se anexa de la
Dirección
General del INTRA

X 9'

10/1



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

10 MAR. 1993

Continuación Resolución N° 1253 de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de

Ruta No : 1 Dirección General del INTRATA
 Origen : 11001000 SANTIAFE DE BOGOTÁ (SANTIAFE DE BOGOTÁ-DISTR. CAPITAL) ✓
 Viceversa No : 2 Destino : 81794000 TAKE (TAME-ARAUCA)
 Clase de Vehículo : Bus.
 Saliendo de 11001000 SANTIAFE DE BOGOTÁ (SANTIAFE DE BOGOTÁ-DISTR. CAPITAL)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 18:30
 Saliendo de 81794000 TAKE (TAME-ARAUCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 15:00

Ruta No : 3 Origen : 15001000 TUNJA (TUNJA-BOYACA)
 Viceversa No : 4 Destino : 15407000 VILLA DE LEYVA (VILLA DE LEYVA-BOYACA) ✓
 Clase de Vehículo : Automóvil.
 Saliendo de 15001000 TUNJA (TUNJA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 08:45 14:15
 Saliendo de 15407000 VILLA DE LEYVA (VILLA DE LEYVA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 08:30 15:40
ES DEL INTERÉS de la TOME de documento que reposa en el archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transportes y Tránsito
[Firma]
 Secretario General

Ruta No : 5 Origen : 15001000 TUNJA (TUNJA-BOYACA)
 Viceversa No : 6 Destino : 85440000 VILLANUEVA (VILLANUEVA-CASANARE) ✓
 Via : GARAGDA
 Clase de Vehículo : Bus.
 Saliendo de 15001000 TUNJA (TUNJA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 03:00 10:00 17:00
 Saliendo de 85440000 VILLANUEVA (VILLANUEVA-CASANARE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 03:00 11:00 17:00

Ruta No : 7 Origen : 15047000 GOUITANIA (GOUITANIA-BOYACA) ✓
 Viceversa No : 8 Destino : 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)
 Clase de Vehículo : Bus.
 Saliendo de 15047000 GOUITANIA (GOUITANIA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 07:30 09:30 16:00
 Saliendo de 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 08:00 12:00 15:00



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Continuación Resolución N° **(1253)** de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legles de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

10 MAR, 1993

Ruta No : 9 Origen : 15047000 AQUITANIA (AQUITANIA-BOYACA)
 Viceversa No : 10 Destino : 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)
 Vía : EL CRUCERO - -
 Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de 15047000 AQUITANIA (AQUITANIA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 DESPACHOS INCREMENTADOS POR ENTURNAMIENTO.

Saliendo de 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 DESPACHOS INCREMENTADOS POR ENTURNAMIENTO.

Ruta No : 11 Origen : 15215000 CORRALES (CORRALES-BOYACA)
 Viceversa No : 12 Destino : 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 15215000 CORRALES (CORRALES-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 08:00

Forma la... reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transportes y Tránsito

Saliendo de 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 11:00

Ruta No : 13 Origen : 15238000 DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)
 Viceversa No : 14 Destino : 15491001 BELENCITO (NOBSA-BOYACA)

Vía : NOBSA - -
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 15238000 DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 06:30 10:30 11:30 17:30

Saliendo de 15491001 BELENCITO (NOBSA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 06:30 10:30 11:30 17:30

Ruta No : 15 Origen : 15238000 DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)
 Viceversa No : 16 Destino : 15693000 SANTA ROSA DE VITERBO (SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 15238000 DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 14:30

Saliendo de 15693000 SANTA ROSA DE VITERBO (SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 07:00



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

10 MAR. 1993

Continuación Resolución N° 1253 de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RÍO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTDTA.

Ruta No : 17 Origen : 15238888 DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)
 Viceversa No : 18 Destino : 15693888 SANTA ROSA DE VITERBO (SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACA) ✓
 Clase de Vehículo : Automóvil.
 Saliendo de 15238888 DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 05:55 06:25 06:55 07:25 07:55 08:25 08:55 09:25 09:55 10:45 11:35 12:25 12:55 13:45 14:35 15:25 16:15 17:05 17:35 18:05
 18:35 19:05 19:35 20:05
 Saliendo de 15693888 SANTA ROSA DE VITERBO (SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 05:55 06:25 06:55 07:25 07:55 08:25 08:55 09:25 09:55 10:45 11:35 12:25 12:55 13:45 14:35 15:25 16:15 17:05 17:35 18:05
 18:35 19:05 19:35 20:05

Ruta No : 19 Origen : 15238888 DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)
 Viceversa No : 20 Destino : 15759888 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA) ✓
 Via : NOBISA - -
 Clase de Vehículo : Automóvil y/o Camioneta.
 Saliendo de 15238888 DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 05:45 07:45 11:15 13:15 16:45 18:45 20:45
 Saliendo de 15759888 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 05:45 07:45 11:15 13:15 16:45 18:45 20:45

Ruta No : 21 Origen : 15238888 DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)
 Viceversa No : 22 Destino : 15759888 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)
 Via : TIBASOSA - -
 Clase de Vehículo : Automóvil y/o Camioneta.
 Saliendo de 15238888 DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 05:30 06:50 07:50 08:50 10:10 11:30 13:10 14:50 16:30 18:10 19:30 20:50
 Saliendo de 15759888 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 05:30 06:50 07:50 08:50 10:10 11:30 13:10 14:50 16:30 18:10 19:30 20:50

Ruta No : 23 Origen : 15238888 DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)
 Viceversa No : 24 Destino : 05308888 SABANALARGA (SABANALARGA-CASANARE) X
 Via : SACANA - -
 Clase de Vehículo : Bus.
 Saliendo de 15238888 DUITAMA (DUITAMA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 04:00
 Saliendo de 05308888 SABANALARGA (SABANALARGA-CASANARE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,

OTRO



Continuación Resolución N° 1253 de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

10 MAR. 1993

Ruta No : 25 Origen : 15272000 FIRAVITORA (FIRAVITORA-BOYACA)
 Viceversa No : 26 Destino : 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA) ✓

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 15272000 FIRAVITORA (FIRAVITORA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 08:30

Saliendo de 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 09:30

Ruta No : 27 Origen : 15272000 FIRAVITORA (FIRAVITORA-BOYACA)
 Viceversa No : 28 Destino : 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)

Clase de Vehículo : Automóvil y/o Camioneta.

Saliendo de 15272000 FIRAVITORA (FIRAVITORA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 06:45 11:15 16:45 17:15

Saliendo de 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 06:45 11:15 16:45 17:45

ES DEL INTERÉS DE LA
 TOMADA DE DECISIONES
 reposa en el Presidente
 Secretario del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito

Secretario General

Ruta No : 29 Origen : 15272000 FIRAVITORA (FIRAVITORA-BOYACA)
 Viceversa No : 30 Destino : 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)

Clase de Vehículo : Buseta.

Saliendo de 15272000 FIRAVITORA (FIRAVITORA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 13:45

Saliendo de 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 12:45

Ruta No : 31 Origen : 15276000 FLORESTA (FLORESTA-BOYACA)
 Viceversa No : 32 Destino : 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 15276000 FLORESTA (FLORESTA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 09:30

Saliendo de 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 12:15



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

10 MAR. 1993

Continuación Resolución N° 1253 de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA.

Ruta No :	41	Origen :	15491000 NOBSA (NOBSA-BOYACA)	✓
Viceversa No :	42	Destino :	15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)	
Clase de Vehículo : Automóvil y/o Camioneta.				
Saliendo de 15491000 NOBSA (NOBSA-BOYACA)				
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.				
16:45				
Saliendo de 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)				
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.				
10:45.				

Ruta No :	43	Origen :	15491001 BELENCITO (NOBSA-BOYACA)	
Viceversa No :	44	Destino :	15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)	
Clase de Vehículo : Bus.				
Saliendo de 15491001 BELENCITO (NOBSA-BOYACA)				
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.				
06:00 06:20 06:32 06:44 06:56 07:08 07:20 07:32 07:44 07:56 08:14 08:36 08:56 09:17 09:38 09:59 10:20 10:41 11:02 11:23				
11:44 12:05 12:26 12:47 13:08 13:29 13:50 14:11 14:32 14:53 15:08 15:20 15:32 15:44 15:56 16:08 16:20 16:32 16:44 16:56				
17:14 17:35 17:56 18:17 18:38 19:59				
Saliendo de 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)				
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.				
06:00 06:20 06:32 06:44 06:56 07:08 07:20 07:32 07:44 07:56 08:14 08:36 08:56 09:17 09:38 09:59 10:20 10:41 11:02 11:23				
11:44 12:05 12:26 12:47 13:08 13:29 13:50 14:11 14:32 14:53 15:08 15:20 15:32 15:44 15:56 16:08 16:20 16:32 16:44 16:56				
17:14 17:35 17:56 18:17 18:38 19:59				

En el momento que se firmó el presente de la Dirección General del Instituto de Transporte y Tránsito
[Firma]
 Director General

Ruta No :	45	Origen :	15491001 BELENCITO (NOBSA-BOYACA)	✓
Viceversa No :	46	Destino :	15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)	
Clase de Vehículo : Automóvil y/o Camioneta.				
Saliendo de 15491001 BELENCITO (NOBSA-BOYACA)				
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.				
DESPACHOS INCREMENTADOS POR ENTURNAMIENTO.				
Saliendo de 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)				
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.				
DESPACHOS INCREMENTADOS POR ENTURNAMIENTO.				



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Continuación Resolución N° 1253 de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

10 MAR. 1994

Ruta No : 33 Origen : 15296000 GAMEZA (GAMEZA-BOYACA)
 Viceversa No : 34 Destino : 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA) ✓

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 15296000 GAMEZA (GAMEZA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 08:00

Saliendo de 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 12:00

Ruta No : 35 Origen : 15464000 MONGUA (MONGUA-BOYACA)
 Viceversa No : 36 Destino : 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 15464000 MONGUA (MONGUA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 06:00 07:00 08:30 09:00 15:30 17:00

Saliendo de 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 08:30 10:00 10:30 12:30 14:00 18:00

Secretaría de Transportes y Tránsito
 Director General

Ruta No : 37 Origen : 15466000 MONGUI (MONGUI-BOYACA)
 Viceversa No : 38 Destino : 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA) ✓

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 15466000 MONGUI (MONGUI-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 11:00 12:30 18:00

Saliendo de 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 08:00 09:00 16:00

Ruta No : 39 Origen : 15491000 NORSA (NORSA-BOYACA)
 Viceversa No : 48 Destino : 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA) ✓

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 15491000 NORSA (NORSA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 08:15

Saliendo de 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 10:15



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

10 MAR. 1993

Continuación Resolución N° 1253 de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No :	47	Origen :	15542000 PESCA (PESCA-BOYACA)
Viceversa No :	40	Destino :	15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de 15542000 PESCA (PESCA-BOYACA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario,	
09:00			
Saliendo de 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario,	
12:00			

Ruta No :	49	Origen :	15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)
Viceversa No :	50	Destino :	15806000 TIRASOSA (TIRASOSA-BOYACA)
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario,	
13:30			
Saliendo de 15806000 TIRASOSA (TIRASOSA-BOYACA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario,	
08:30			

Tomado de...
Secretaría de Transportes y Tránsito

Ruta No :	51	Origen :	15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)
Viceversa No :	52	Destino :	15820000 TOPAGA (TOPAGA-BOYACA)
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario,	
12:00			
Saliendo de 15820000 TOPAGA (TOPAGA-BOYACA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario,	
08:30			

Ruta No :	53	Origen :	15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)
Viceversa No :	54	Destino :	81794020 LA CARUYA (TAME-ARAUCA)
Via : SACAMA - - -			
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario,	
07:00			
Saliendo de 81794020 LA CARUYA (TAME-ARAUCA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario,	
07:00			



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 22 -

Continuación Resolución N° ¹²⁵³ de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA.

10 MAR. 1993

Ruta No :	55	Origen :	15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)
Viceversa No :	56	Destino :	85001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)			
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario, 05:00 07:00 09:00 12:00 15:00 19:00 27:00			
Saliendo de 85001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)			
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario, 02:00 05:00 09:00 11:00 12:00 17:00 23:00			

Ruta No :	57	Origen :	15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)
Viceversa No :	58	Destino :	85139000 MANI (MANI-CASANARE)
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)			
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Interdiaria, 06:30 13:00			
Saliendo de 85139000 MANI (MANI-CASANARE)			
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Interdiaria, 07:00 11:00			

Tercera
 Secretario General
 de Transporte y Tránsito

 Asistente Secretario General

Ruta No :	59	Origen :	15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)
Viceversa No :	60	Destino :	85250000 PAZ DE ARIPORO (PAZ DE ARIPORO-CASANARE)
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)			
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario, 03:00			
Saliendo de 85250000 PAZ DE ARIPORO (PAZ DE ARIPORO-CASANARE)			
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario, 03:00			

Ruta No :	61	Origen :	15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)
Viceversa No :	62	Destino :	85440000 VILLANUEVA (VILLANUEVA-CASANARE)
Via : TURQA			
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de 15759000 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)			
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario, 03:30			
Saliendo de 85440000 VILLANUEVA (VILLANUEVA-CASANARE)			
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario, 04:30			



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Continuación Resolución N° 1258 de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA.

10 MAR. 1993

Ruta No : 63	Origen : 58001000 VILLAVICENCIO (VILLAVICENCIO-META)
Viceversa No : 64	Destino : 85001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 58001000 VILLAVICENCIO (VILLAVICENCIO-META)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario, 03:00 12:00	
Saliendo de 85001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario, 03:00 12:00	

Ruta No : 65	Origen : 58001000 VILLAVICENCIO (VILLAVICENCIO-META)
Viceversa No : 66	Destino : 85162000 MONTERREY (MONTERREY-CASANARE)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 58001000 VILLAVICENCIO (VILLAVICENCIO-META)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario, 09:00	
Saliendo de 85162000 MONTERREY (MONTERREY-CASANARE)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario, 03:00	

TS
Tercera
Secretaría de
de Transporte y Tránsito
[Signature]
Directora General

Ruta No : 67	Origen : 58001000 VILLAVICENCIO (VILLAVICENCIO-META)
Viceversa No : 68	Destino : 85300000 SABANALARGA (SABANALARGA-CASANARE)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 58001000 VILLAVICENCIO (VILLAVICENCIO-META)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario, 06:30 15:30	
Saliendo de 85300000 SABANALARGA (SABANALARGA-CASANARE)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario, 03:00 08:00	

Ruta No : 69	Origen : 58001000 VILLAVICENCIO (VILLAVICENCIO-META)
Viceversa No : 70	Destino : 85440000 VILLANUEVA (VILLANUEVA-CASANARE)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 58001000 VILLAVICENCIO (VILLAVICENCIO-META)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario, 04:00 15:00 17:30	
Saliendo de 85440000 VILLANUEVA (VILLANUEVA-CASANARE)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario, 03:30 12:00 15:00	



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Continuación Resolución N° ~~1953~~ de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTDRAU

10 MAR. 1993

Ruta No : 71 Origen : 54001000 CUCUTA (CUCUTA-NORTE SANTANDER)
 Viceversa No : 72 Destino : 81736000 SARAVENA (SARAVENA-ARAUCA)
 Via : PANPLONA - -
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 54001000 CUCUTA (CUCUTA-NORTE SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario.
 09:00 20:00 ✓

Saliendo de 81736000 SARAVENA (SARAVENA-ARAUCA)
 Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario.
 17:00 20:00 ✓

Ruta No : 73 Origen : 60001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Viceversa No : 74 Destino : 81001000 ARAUCA (ARAUCA-ARAUCA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 60001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
 10:30 ✓

Saliendo de 81001000 ARAUCA (ARAUCA-ARAUCA)
 Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
 14:00 ✓

ES FIRMADA EN TOMADA DEL EJEMPLAR QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

[Signature]
 Administrador General

Ruta No : 75 Origen : 60001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Viceversa No : 76 Destino : 81736000 SARAVENA (SARAVENA-ARAUCA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 60001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
 08:00 ✓

Saliendo de 81736000 SARAVENA (SARAVENA-ARAUCA)
 Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
 08:00 ✓

Ruta No : 77 Origen : 81001000 ARAUCA (ARAUCA-ARAUCA)
 Viceversa No : 78 Destino : 81220000 CRAVO NORTE (CRAVO NORTE-ARAUCA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 81001000 ARAUCA (ARAUCA-ARAUCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Interdiaria.
 07:00

Saliendo de 81220000 CRAVO NORTE (CRAVO NORTE-ARAUCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Interdiaria.
 07:00



10 MAR. 1993

Continuación Resolución N° 1252 de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RÍO S.A., contra la Resolución N° 0098 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA.

Ruta No : 79 Origen : 81001000 ARAUCA (ARAUCA-ARAUCA)
 Viceversa No : 80 Destino : 81220000 CRAVO NORTE (CRAVO NORTE-ARAUCA)
 Via : MAPORITAL
 Clase de Vehículo : Camperó.

Saliendo de 81001000 ARAUCA (ARAUCA-ARAUCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 07:00

Saliendo de 81220000 CRAVO NORTE (CRAVO NORTE-ARAUCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 07:00

Ruta No : 81 Origen : 81001000 ARAUCA (ARAUCA-ARAUCA)
 Viceversa No : 82 Destino : 81591000 PUERTO RONDON (PUERTO RONDON-ARAUCA)

Clase de Vehículo : Camperó.

Saliendo de 81001000 ARAUCA (ARAUCA-ARAUCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 06:00

Saliendo de 81591000 PUERTO RONDON (PUERTO RONDON-ARAUCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 06:00

Tome en el Archivo de la
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito

Ruta No : 83 Origen : 81001000 ARAUCA (ARAUCA-ARAUCA)
 Viceversa No : 84 Destino : 81736000 SARAVERA (SARAVERA-ARAUCA)
 Via : LIPA - PANAMA DE ARAUCA -
 Clase de Vehículo : Camperó.

Saliendo de 81001000 ARAUCA (ARAUCA-ARAUCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 08:00

Saliendo de 81736000 SARAVERA (SARAVERA-ARAUCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 06:00

Ruta No : 85 Origen : 81001000 ARAUCA (ARAUCA-ARAUCA)
 Viceversa No : 86 Destino : 81736000 SARAVERA (SARAVERA-ARAUCA)
 Via : ARAQUITA -
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 81001000 ARAUCA (ARAUCA-ARAUCA)
 Nivel de Servicio : Lejo Frecuencias : Diario,
 08:30 11:30 16:00

Saliendo de 81736000 SARAVERA (SARAVERA-ARAUCA)
 Nivel de Servicio : Lejo Frecuencias : Diario,
 05:00 12:30 15:30



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 26 -

Continuación Resolución N° **1253** de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTPT.

10 MAR. 1993

Ruta No : 87 Origen : 81881888 ARAUCA (ARAUCA-ARAUCA)
 Viceversa No : 88 Destino : 81736888 SARAVENA (SARAVENA-ARAUCA)
 Via : LA ESKERALDA - -
 Clase de Vehículo : Camper.

Saliendo de 81881888 ARAUCA (ARAUCA-ARAUCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 04:00 08:30 11:30

Saliendo de 81736888 SARAVENA (SARAVENA-ARAUCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 06:30 09:30 12:30 15:30

Ruta No : 89 Origen : 81881888 ARAUCA (ARAUCA-ARAUCA)
 Viceversa No : 98 Destino : 81794888 TAME (TAME-ARAUCA)
 Via : PANAMA DE ARAUCA - PUERTO JORDAN -
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 81881888 ARAUCA (ARAUCA-ARAUCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 04:00

Saliendo de 81794888 TAME (TAME-ARAUCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 04:00

Ruta No : 91 Origen : 81881888 ARAUCA (ARAUCA-ARAUCA)
 Viceversa No : 92 Destino : 81794888 TAME (TAME-ARAUCA)
 Via : PANAMA DE ARAUCA - PUERTO JORDAN -
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 81881888 ARAUCA (ARAUCA-ARAUCA)
 Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
 08:30 10:30

Saliendo de 81794888 TAME (TAME-ARAUCA)
 Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
 09:00 15:00

Ruta No : 93 Origen : 81881817 PANAMA DE ARAUCA (ARAUCA-ARAUCA)
 Viceversa No : 94 Destino : 81736888 SARAVENA (SARAVENA-ARAUCA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 81881817 PANAMA DE ARAUCA (ARAUCA-ARAUCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 06:00

Saliendo de 81736888 SARAVENA (SARAVENA-ARAUCA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 14:00

Secretaría General
 de Transporte y Tránsito
 [Firma]
 Secretario General



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

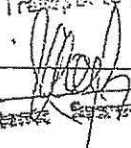
- 27 -

Continuación Resolución N° **1258** de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

10 MAR. 1993

Ruta No :	95	Origen :	B1865888 ARAUQUITA (ARAUQUITA-ARAUCA)
Viceversa No :	96	Destino :	B1736888 SARAVENA (SARAVENA-ARAUCA)
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de B1865888 ARAUQUITA (ARAUQUITA-ARAUCA)			
Nivel de Servicio : Lujo		Frecuencias : Diario,	
05:00			
Saliendo de B1736888 SARAVENA (SARAVENA-ARAUCA)			
Nivel de Servicio : Lujo		Frecuencias : Diario,	
18:00			

Ruta No :	97	Origen :	B1591888 PUERTO RONDON (PUERTO RONDON-ARAUCA)
Viceversa No :	98	Destino :	B1794888 TAME (TAME-ARAUCA)
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de B1591888 PUERTO RONDON (PUERTO RONDON-ARAUCA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario,	
06:00			
Saliendo de B1794888 TAME (TAME-ARAUCA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario,	
14:00			

ES UNA FOTOCOPIA
 Tomada del expediente que
 remite en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito

 Asistente Ejecutivo General

Ruta No :	99	Origen :	B1736888 SARAVENA (SARAVENA-ARAUCA)
Viceversa No :	100	Destino :	B1794888 TAME (TAME-ARAUCA)
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de B1736888 SARAVENA (SARAVENA-ARAUCA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario,	
04:30			
Saliendo de B1794888 TAME (TAME-ARAUCA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario,	
12:00			

Ruta No :	101	Origen :	B1794888 TAME (TAME-ARAUCA)
Viceversa No :	102	Destino :	B1794888 LA CARUYA (TAME-ARAUCA)
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de B1794888 TAME (TAME-ARAUCA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario,	
09:00 12:00			
Saliendo de B1794888 LA CARUYA (TAME-ARAUCA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario,	
14:00 17:00			



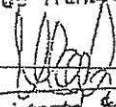
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

10 MAR. 1993

Continuación Resolución N° 1250 de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legles de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 103	Origen : 81794000 TAME (TAME-ARAUCA)
Viceversa No : 104	Destino : 85081000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 81794000 TAME (TAME-ARAUCA)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario, 03:00 05:00	
Saliendo de 85081000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario, 03:00 05:00	

Ruta No : 105	Origen : 81794020 LA CABUYA (TAME-ARAUCA)
Viceversa No : 106	Destino : 85125000 HATO CORDOZAL (HATO CORDOZAL-CASANARE)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 81794020 LA CABUYA (TAME-ARAUCA)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario, 06:00	
Saliendo de 85125000 HATO CORDOZAL (HATO CORDOZAL-CASANARE)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario, 11:00	

Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

 Asesorado Secretario General

Ruta No : 107	Origen : 85081000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)
Viceversa No : 108	Destino : 85081001 EL MORRO (YOPAL-CASANARE)
Clase de Vehículo : Campero.	
Saliendo de 85081000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario, 07:00 10:00 13:00 17:00	
Saliendo de 85081001 EL MORRO (YOPAL-CASANARE)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario, 08:00 12:00 15:00	

Ruta No : 109	Origen : 85081000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)
Viceversa No : 110	Destino : 85081001 EL MORRO (YOPAL-CASANARE)
Clase de Vehículo : Campero.	
Saliendo de 85081000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Miércoles, 07:00 10:00 12:00 15:00	
Saliendo de 85081001 EL MORRO (YOPAL-CASANARE)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Miércoles, 06:00 08:00 12:00 14:00 17:00	



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 29 -

10 MAR. 1993

Continuación Resolución N° 1253 de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 0098 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA.

Ruta No : 111 Origen : 85001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)
 Viceversa No : 112 Destino : 85001001 EL MORRO (YOPAL-CASANARE)

Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de 85001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Jueves, Viernes,
 HORARIOS INCREMENTADOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL SERVICIO, POR ENTURBAMIENTO.

Saliendo de 85001001 EL MORRO (YOPAL-CASANARE)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Jueves, Viernes,
 HORARIOS INCREMENTADOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL SERVICIO, POR ENTURBAMIENTO.

Ruta No : 113 Origen : 85001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)
 Viceversa No : 114 Destino : 85001003 TILODIRAN (YOPAL-CASANARE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 85001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 16:00

Saliendo de 85001003 TILODIRAN (YOPAL-CASANARE)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 06:00

CS F...
 Tomada de...
 Secretario del Instituto
 de Transporte y Tránsito

Asistente Secretario General

Ruta No : 115 Origen : 85001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)
 Viceversa No : 116 Destino : 85010000 AGUAZUL (AGUAZUL-CASANARE)

Clase de Vehículo : Microbús.

Saliendo de 85001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 08:15 08:45 09:45 11:10 11:37 11:50 12:30 13:50 14:45 16:15

Saliendo de 85010000 AGUAZUL (AGUAZUL-CASANARE)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 07:45 09:10 09:40 11:15 14:15 14:45 16:20 17:15 18:10 18:20

Ruta No : 117 Origen : 85001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)
 Viceversa No : 118 Destino : 85010000 AGUAZUL (AGUAZUL-CASANARE)

Clase de Vehículo : Microbús.

Saliendo de 85001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)

Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
 05:00 05:30 06:00 06:30 07:00 07:30 08:00 08:30 09:00 09:30 10:00 10:30 11:00 11:30 12:00 12:30 12:40 13:00 13:20 13:40
 14:00 14:30 15:00 15:30 16:00 16:30 17:00 17:30 18:00 18:20 18:30 19:00 19:30 20:00 20:30 21:00

Saliendo de 85010000 AGUAZUL (AGUAZUL-CASANARE)

Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
 05:00 05:30 06:00 06:20 06:30 07:00 07:30 08:00 08:30 09:00 10:00 10:30 11:00 11:30 12:00 12:20 12:40 13:00 13:20 13:40
 14:00 14:30 15:00 15:30 16:00 16:30 17:00 18:00 18:30 19:00 19:30 20:00 20:30 21:00



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 30 -

Continuación Resolución N° 1253 de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legles de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

10 MAR. 1993

Ruta No : 119	Origen : B5001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)
Viceversa No : 120	Destino : B5139000 MANI (MANI-CASANARE)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de B5001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)	
Nivel de Servicio : Lujo	Frecuencias : Diario.
08:00 17:00	
Saliendo de B5139000 MANI (MANI-CASANARE)	
Nivel de Servicio : Lujo	Frecuencias : Diario.
18:00 18:00	

Ruta No : 121	Origen : B5001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)
Viceversa No : 122	Destino : B5139000 MANI (MANI-CASANARE)
Via : AGUAZUL - -	
Clase de Vehículo : Campero.	
Saliendo de B5001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
07:00	
Saliendo de B5139000 MANI (MANI-CASANARE)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
15:00	

Ruta No : 123	Origen : B5001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)
Viceversa No : 124	Destino : B5225000 NUNCHIA (NUNCHIA-CASANARE)
Clase de Vehículo : Campero.	
Saliendo de B5001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
15:00	
Saliendo de B5225000 NUNCHIA (NUNCHIA-CASANARE)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
07:30	

Ruta No : 125	Origen : B5001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)
Viceversa No : 126	Destino : B5230000 OROQUE (OROQUE-CASANARE)
Via : SAN LUIS DE PALENQUE - -	
Clase de Vehículo : Campero.	
Saliendo de B5001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
07:30 09:00	
Saliendo de B5230000 OROQUE (OROQUE-CASANARE)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
05:00 07:30	

ES FEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
sepa en el archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Signature]
Secretaría General



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 31 - 10 MAR. 1993

Continuación Resolución N° **1253** de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

10 MAR. 1993

Ruta No :	127	Origen :	85001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)
Viceversa No :	128	Destino :	85250000 PAZ DE ARIPODO (PAZ DE ARIPODO-CASANARE)
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta. ✓			
Saliendo de 85001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)			
Nivel de Servicio : Lujo		Frecuencias : Diario,	
04:00 05:00 06:00 12:00 14:00 18:00			
Saliendo de 85250000 PAZ DE ARIPODO (PAZ DE ARIPODO-CASANARE)			
Nivel de Servicio : Lujo		Frecuencias : Diario,	
06:00 12:00 14:00 16:00 17:00 18:00			

Ruta No :	129	Origen :	85001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)
Viceversa No :	130	Destino :	85300000 SABANALARGA (SABANALARGA-CASANARE)
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de 85001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario,	
11:15			
Saliendo de 85300000 SABANALARGA (SABANALARGA-CASANARE)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario,	
05:30			

ES FEL FOTOCOPIA
Forma del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Signature]
Director General

Ruta No :	131	Origen :	85001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)
Viceversa No :	132	Destino :	85400000 TAMARA (TAMARA-CASANARE)
Clase de Vehículo : Bus. ✓			
Saliendo de 85001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario,	
13:00			
Saliendo de 85400000 TAMARA (TAMARA-CASANARE)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario,	
07:00			

Ruta No :	133	Origen :	85001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)
Viceversa No :	134	Destino :	85400000 TAMARA (TAMARA-CASANARE)
Via : PAZ DE ARIPODO - - ✓			
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de 85001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario,	
14:00			
Saliendo de 85400000 TAMARA (TAMARA-CASANARE)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario,	
06:00			



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 32 -

10 MAR. 1993

Continuación Resolución N° ~~1253~~ de 1992, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRAU.

Ruta No : 135 Origen : 85001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)
 Viceversa No : 136 Destino : 85410000 TAURAMENA (TAURAMENA-CASANARE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 85001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 12:00

Saliendo de 85410000 TAURAMENA (TAURAMENA-CASANARE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 06:00

Ruta No : 137 Origen : 85001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)
 Viceversa No : 138 Destino : 85410000 TAURAMENA (TAURAMENA-CASANARE)

Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de 85001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 08:00

Saliendo de 85410000 TAURAMENA (TAURAMENA-CASANARE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 16:00

SECRETARÍA GENERAL
 de Transportes y Tránsito

Ruta No : 139 Origen : 85001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)
 Viceversa No : 140 Destino : 85430000 TRINIDAD (TRINIDAD-CASANARE)

Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de 85001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 13:00

Saliendo de 85430000 TRINIDAD (TRINIDAD-CASANARE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 13:00

Ruta No : 141 Origen : 85001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)
 Viceversa No : 142 Destino : 85430000 TRINIDAD (TRINIDAD-CASANARE)

Via : PBRE - -

Clase de Vehículo : Bus y/o Campero.

Saliendo de 85001000 YOPAL (YOPAL-CASANARE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 06:00 11:30

Saliendo de 85430000 TRINIDAD (TRINIDAD-CASANARE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 06:00 14:00



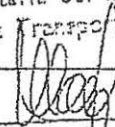
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Continuación Resolución N° 1452 de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legles de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

10 MAR. 1993

Ruta No : 143	Origen : 85881888 YOPAL (YOPAL-CASANARE)
Viceversa No : 144	Destino : 85448888 VILLANUEVA (VILLANUEVA-CASANARE)
Clase de Vehículo : Bus y/o Puseia.	
Saliendo de 85881888 YOPAL (YOPAL-CASANARE)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
04:38	
Saliendo de 85448888 VILLANUEVA (VILLANUEVA-CASANARE)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
05:08	
Saliendo de 85881888 YOPAL (YOPAL-CASANARE)	
Nivel de Servicio : Lujo	Frecuencias : Diario,
06:08 11:08 18:08	
Saliendo de 85448888 VILLANUEVA (VILLANUEVA-CASANARE)	
Nivel de Servicio : Lujo	Frecuencias : Diario,
05:08 12:08 18:08	

Ruta No : 145	Origen : 85125888 HATO CORDIAL (HATO CORDIAL-CASANARE)
Viceversa No : 146	Destino : 85258888 PAZ DE ARIPORO (PAZ DE ARIPORO-CASANARE)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 85125888 HATO CORDIAL (HATO CORDIAL-CASANARE)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
07:38 11:08	
Saliendo de 85258888 PAZ DE ARIPORO (PAZ DE ARIPORO-CASANARE)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
03:08 09:08	

X
 ES FEL FOTOCOPIA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito

Secretaría General

Ruta No : 147	Origen : 85162888 MONTERREY (MONTERREY-CASANARE)
Viceversa No : 148	Destino : 85418885 MESA DEL OSO (TAURAMENA-CASANARE)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 85162888 MONTERREY (MONTERREY-CASANARE)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Domingo, Sábado,
08:38	
Saliendo de 85418885 MESA DEL OSO (TAURAMENA-CASANARE)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Domingo, Sábado,
10:38	



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 34 -

Continuación Resolución N° **1253** de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA.

Ruta No : 149 Origen : 85162000 MONTERREY (MONTERREY-CASANARE)
Viceversa No : 150 Destino : 85440000 VILLANUEVA (VILLANUEVA-CASANARE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 85162000 MONTERREY (MONTERREY-CASANARE)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
05:00

Saliendo de 85440000 VILLANUEVA (VILLANUEVA-CASANARE)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
15:00

Ruta No : 151 Origen : 85162001 PALO NEGRO (MONTERREY-CASANARE)
Viceversa No : 152 Destino : 85440000 VILLANUEVA (VILLANUEVA-CASANARE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 85162001 PALO NEGRO (MONTERREY-CASANARE)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Martes, Miércoles, Jueves,
07:00

Saliendo de 85440000 VILLANUEVA (VILLANUEVA-CASANARE)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Martes, Miércoles, Jueves,
13:00

ES FEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Ministerio
de Transporte y Tránsito

Ruta No : 153 Origen : 85250000 PAZ DE ARIPORO (PAZ DE ARIPORO-CASANARE)
Viceversa No : 154 Destino : 85250004 LA AGUADA (PAZ DE ARIPORO-CASANARE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 85250000 PAZ DE ARIPORO (PAZ DE ARIPORO-CASANARE)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Lunes, Viernes, Sábado,
16:00

Saliendo de 85250004 LA AGUADA (PAZ DE ARIPORO-CASANARE)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Lunes, Viernes, Sábado,
07:00

Ruta No : 155 Origen : 85250000 PAZ DE ARIPORO (PAZ DE ARIPORO-CASANARE)
Viceversa No : 156 Destino : 85263003 LA CHAPA (PORE-CASANARE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 85250000 PAZ DE ARIPORO (PAZ DE ARIPORO-CASANARE)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
15:15

Saliendo de 85263003 LA CHAPA (PORE-CASANARE)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
07:00



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 35 -

Continuación Resolución N° ¹²³⁸ de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA.

10 MAR. 1993

Ruta No : 157 Origen : 85250000 PAZ DE ARIPODO (PAZ DE ARIPODO-CASANARE)
 Viceversa No : 158 Destino : 85400000 TAMARA (TAMARA-CASANARE)
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 85250000 PAZ DE ARIPODO (PAZ DE ARIPODO-CASANARE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 14:00

Saliendo de 85400000 TAMARA (TAMARA-CASANARE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 06:00

Ruta No : 159 Origen : 85250000 PAZ DE ARIPODO (PAZ DE ARIPODO-CASANARE)
 Viceversa No : 160 Destino : 85400000 TAMARA (TAMARA-CASANARE)
 Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de 85250000 PAZ DE ARIPODO (PAZ DE ARIPODO-CASANARE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 15:00

Saliendo de 85400000 TAMARA (TAMARA-CASANARE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 09:30

Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA.

Ruta No : 161 Origen : 85250000 PAZ DE ARIPODO (PAZ DE ARIPODO-CASANARE)
 Viceversa No : 162 Destino : 85430000 TRINIDAD (TRINIDAD-CASANARE)
 Via : PORE - - -
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 85250000 PAZ DE ARIPODO (PAZ DE ARIPODO-CASANARE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 10:00

Saliendo de 85430000 TRINIDAD (TRINIDAD-CASANARE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 10:00

Ruta No : 163 Origen : 85250000 PAZ DE ARIPODO (PAZ DE ARIPODO-CASANARE)
 Viceversa No : 164 Destino : 85430000 TRINIDAD (TRINIDAD-CASANARE)
 Via : PORE - - -
 Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de 85250000 PAZ DE ARIPODO (PAZ DE ARIPODO-CASANARE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 07:00

Saliendo de 85430000 TRINIDAD (TRINIDAD-CASANARE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

15:00



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

10 MAR. 1993

Continuación Resolución N° 1253 de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legles de las Empresas FLOTA SUCAMUXÍ S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 0098J del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

Ruta No : 165 Origen : B5263001 EL BANCO (PORE-CASANARE)
 Viceversa No : 166 Destino : B5430000 TRINIDAD (TRINIDAD-CASANARE)
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de B5263001 EL BANCO (PORE-CASANARE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 07:00

Saliendo de B5430000 TRINIDAD (TRINIDAD-CASANARE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 10:30

Ruta No : 167 Origen : B5400000 TAMARA (TAMARA-CASANARE)
 Viceversa No : 168 Destino : B5430000 TRINIDAD (TRINIDAD-CASANARE)
 Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de B5400000 TAMARA (TAMARA-CASANARE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 08:00

Saliendo de B5430000 TRINIDAD (TRINIDAD-CASANARE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 14:00

ES DEL FOTO COPIA
 Tomado del expediente que
 reposa en el archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito

Ruta No : 169 Origen : B5410000 TAURAMENA (TAURAMENA-CASANARE)
 Viceversa No : 170 Destino : B5440000 VILLANUEVA (VILLANUEVA-CASANARE)
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de B5410000 TAURAMENA (TAURAMENA-CASANARE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 07:00

Saliendo de B5440000 VILLANUEVA (VILLANUEVA-CASANARE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 13:30

Ruta No : 171 Origen : 15001000 TUNJA (TUNJA-BOYACA)
 Viceversa No : 172 Destino : 15646000 SAMACA (SAMACA-BOYACA)
 Clase de Vehículo : Autodvjl.

Saliendo de 15001000 TUNJA (TUNJA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 06:30 10:00 14:00 18:00

Saliendo de 15646000 SAMACA (SAMACA-BOYACA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 06:30 12:00 15:30 18:00



10 MAR. 1993

Continuación Resolución N° 1253 de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

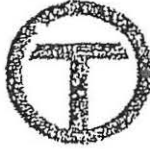
Ruta No :	173	Origen :	15759008 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)
Viceversa No :	174	Destino :	15491008 NORSA (NORSA-BOYACA)

Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de	15759008 SOGAMOSO (SOGAMOSO-BOYACA)
Nivel de Servicio :	Corriente
Frecuencias :	Diario,
06:00 08:50 10:45 11:30 12:50 14:50 15:50 17:50 18:30 20:10 20:40 21:30	

Saliendo de	15491008 NORSA (NORSA-BOYACA)
Nivel de Servicio :	Corriente
Frecuencias :	Diario,
05:50 07:50 08:50 10:10 11:45 13:10 14:20 15:50 17:50 19:30 20:30 21:00	

ES DEL FOTOCOPIA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 38 -

Continuación Resolución N° 1253 de 1993, Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA., COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA. y TRANSPORTES EXPRESO PAZ DE RIO S.A., contra la Resolución N° 00981 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA".

ARTICULO TERCERO. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la empresa FLOTA SUGAMUXI S.A., para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

Clase de vehículo	Mínima	Máxima
Automóvil y/o camioneta	16	20
Bus cerrado	128	154
Campero	38	46
Microbus	16	19
Buseta	1	2

ARTICULO CUARTO. Derogar todos los actos administrativos que el INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO o cualquier otra autoridad competente haya emitido con anterioridad a la fecha de expedición de la Resolución impugnada, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la empresa FLOTA SUGAMUXI S.A.

ARTICULO QUINTO. Quedan vigentes las rutas veredales y urbanas autorizadas a la empresa FLOTA SUGAMUXI S.A., con anterioridad a la Resolución impugnada, mediante actos administrativos emitidos por autoridad competente.

ARTICULO SEXTO. Contra esta decisión no procede ningún recurso, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los 10 MAR. 1993

Zayda Barrero de Noguera
ZAYDA BARRERO DE NOGUERA
Directora Liquidadora

Armando Alberto Benedetti Villaneda

ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA
Secretario General

ES EL
Tomada de posesión de la
reposes en el cargo de la
Secretaría del
de Transporte y
GARE.TCG/adel.

[Handwritten signature]